



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetaryori kametsari"

VISTO: el Informe N° 000436-2023-DIA-EUM del 17 de agosto de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público; estableciendo en el literal i) de su artículo 5, que el Ministerio de Cultura es el organismo rector en materia de cultura y ejerce competencia, exclusiva y excluyente, respecto de otros niveles de gobierno en todo el territorio nacional, en la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales, y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, se autoriza al Ministerio de Cultura otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas de derecho privado, debidamente constituidas en el país, cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales; para lo cual los estímulos pueden ser concursables o no concursables y se otorgan con cargo a los recursos del presupuesto institucional asignándose para ello un mínimo de mil Unidades Impositivas Tributarias (1000 UIT);

Que, el artículo 10 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes aprueba las bases y emite los documentos necesarios relacionados a cada convocatoria pública en el marco del presente Reglamento;

Que, el artículo 11 del Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la Actividad Cinematográfica y Audiovisual, aprobado por Decreto Supremo N° 015-2020-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes a través de sus unidades orgánicas competentes, realiza las convocatorias públicas para el otorgamiento de los estímulos económicos, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Anual correspondiente;



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

Que, asimismo, el numeral 78.15 del artículo 78 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes tiene la función de "Supervisar el debido cumplimiento (...) de los procesos de concurso que se realicen y, en general, del cumplimiento de las normas relativas al ámbito de su competencia";

Que, el numeral 82.12 del artículo 82 del citado Reglamento, establece que la Dirección de Artes del Ministerio de Cultura es una unidad orgánica a cargo de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes que tiene la función de "organizar, supervisar y promover el fomento de las artes, de las iniciativas de arte y transformación social a través de concursos, auspicios, premios, entre otros";

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000441-2022-DM/MC, se delega a la Directora General de Dirección General de Industrias Culturales y Artes, la facultad de otorgar estímulos económicos a favor de personas naturales y jurídicas que participan de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como aquellas cuyas actividades se desarrollan en el ámbito de las artes y las industrias culturales, en el marco de lo establecido en el numeral 9.3 del artículo 9 y en la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 000134-2023-DM/MC de fecha 06 de abril de 2023, se aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2023", en cuyo anexo 1. Relación de concursos dirigidos a las Artes Escénicas, las Artes Visuales y la Música para el año 2023, se incluyen los Concursos de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social, Concurso de Proyectos de Redes, Plataformas y Espacios para las Artes, Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes, Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes;

Que, mediante Resolución Directoral N° 000558-2023-DGIA/MC, de fecha 16 de junio de 2023, se aprobaron las Bases de los concursos denominados: "Concurso de Proyectos de Arte para la Transformación e Innovación Social", "Concurso de Proyectos de Redes, Plataformas y Espacios para las Artes", "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes" y "Concurso de Proyectos de Circulación Internacional para las Artes";

Que, las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes", establece como fecha máxima de presentación de postulaciones las 16:30 horas del día 19 de julio del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de postulaciones, la Dirección de Artes comunica que en total se recibieron cincuenta y ocho (58) postulaciones en el "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes";



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarentsi akametsatabakantajeiyari antantayetanyarori kametsari"

Que, el numeral 9.4 de las Bases del "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes", establece que la Dirección de Artes revisa las postulaciones presentadas, y, en caso no cumplan con los requisitos solicitados en las Bases, lo comunica a través de la casilla electrónica, por única vez;

Que, revisadas todas las postulaciones presentadas, la Dirección de Artes, comunica a los postulantes, en los casos que corresponda, las observaciones advertidas en las mismas, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, asimismo, el referido numeral establece que, culminada la revisión de las postulaciones, la Dirección de Artes emite Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas;

Que, habiéndose cumplido el citado plazo, y en base al Informe N° 000436-2023-DIA-EUM, la Dirección de Artes evidencia qué postulaciones deben ser consignadas como aptas en el "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes" para la evaluación y calificación del Jurado;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura y su modificatoria; el Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual; el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, el Decreto Supremo N° 015-2020-MC, que aprueba el Reglamento de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 022-2019, Decreto de Urgencia que promueve la actividad cinematográfica y audiovisual y la Resolución Ministerial N° 000134-2023-DM/MC de fecha 06 de abril de 2023, que aprobó el "Plan Anual de Estímulos Económicos para las Industrias Culturales y Artes para el año 2023";

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - Consígnese la siguiente relación de postulaciones como aptas para la evaluación y calificación del Jurado del "Concurso de Proyectos de Circulación Nacional para las Artes":

N°	N° de Trámite	Postulante	Título del proyecto	Región
1	106837 - 2023	AGURTO CAMPOS, MARY ANN	URNAS: LA TRASCENDENCIA DE NUESTRO PATRIMONIO	CALLAO
2	105971 - 2023	AGÜERO LAREDO, FRANZ CARLOS	EL TEATRO EN LOS PUEBLOS SIN ARTE	LA LIBERTAD
3	106167 - 2023	ALARCON LIVIAS, ALFREDO JUSTO	"EL VIAJE DE RUTSÍ - EL ESPÍRITU DE LA SELVA" GIRA NACIONAL POR LA AMAZONÍA PERUANA	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"
"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetanyarori kametsari"

4	106796 - 2023	ALCANTARA ESTUPIÑAN, SANDRA PAOLA	EL PRESIDENTE MÁS FELIZ	LIMA
5	106465 - 2023	ALIAGA PAREDES, JOSELIN KAREN	PERUCUSIÓN - GIRA NACIONAL	CALLAO
6	106206 - 2023	ASOCIACION CULTURAL CHASKA ÑAWI	LAYQA	PUNO
7	106872 - 2023	ASOCIACIÓN CULTURAL ESCUELA KACTUS	MARIPOSAS MONARCAS	LIMA
8	95971 - 2023	AYALA VALDERRAMA, HENRY ROGER	MÚSICOS ENTRE SONIDOS	LAMBAYEQUE
9	106177 - 2023	AYVAR ALFARO, LUIS	WIÑAYTAKINCHIK	LIMA
10	106109 - 2023	BERETTA PINASCO, GINA EMMA OLGA	"EMVRA: POR UNA SOCIEDAD CONSCIENTE Y SOLIDARIA CON LAS MUJERES"	LIMA
11	106794 - 2023	BURGA NOVOA, JUAN JOSE	MUESTRA ITINERANTE DE GRABADO "RELATOS DE SOLEDAD EN UN LABERINTO"	LA LIBERTAD
12	106735 - 2023	BUSTAMANTE BANCES, ROBERTO BRAYAN	LOS ESTROBOSCÓPICOS PRESENTAN SU GIRA PROMOCIONAL "INDIVIDUO, CARNE Y AMOR" EN LAS CIUDADES DE HUANCAYO Y AREQUIPA	LAMBAYEQUE
13	104501 - 2023	BUTRON ARCAYA, RICHARD MATEO	FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN CULTURAL Y TRADICIONAL Q'ARAPULIS QUENA QUENA 14 DE SETIEMBRE DE JULI	PUNO
14	105693 - 2023	CALDAS PORTUGAL, LUISA CAROLINA	GIRA NACIONAL DE YAKU, EL VIAJERO	LIMA
15	106144 - 2023	CARBAJAL NAVARRO CAROLINA ISABEL	TOUR "AFROPODERIO"	LIMA
16	104490 - 2023	CARRION ORDERIQUE, MARITTA ELIZABETH	GIRA AUTI: UNA HISTORIA AUTÁSTICA	LIMA
17	105675 - 2023	CHAMAYA PEREZ, JUAN ALBERTO	"SOLO LÚCUMA" PRESENTA GIRA PROMOCIONAL DEL LP "JARDÍN DE DOMINGO". ÁLBUM FUSIÓN DE MÚSICA ANDINA E INDIE FOLK.	LAMBAYEQUE
18	102721 - 2023	CONSERVATORIO REGIONAL DE MUSICA ANDRES SEGOVIA S.R.L.	HUALLALLO WANKA MUSICA DE MI TIERRA	JUNÍN
19	99194 - 2023	CORDOVA GUTIERREZ, PEDRO ANTONIO	EL PERÚ EN DIBUJOS: PROCESOS Y RESULTADOS. UNA MIRADA A NUESTRA ARQUITECTURA.	PIURA
20	106070 - 2023	CORREA BENITES, ANA CLOTILDE	MARIA J. - CONFERENCIA ESCENICA	LIMA
21	106859 - 2023	CRUZ CCAPA, DIANA MASIEL	MAESTROS DE LA MÚSICA PERUANA	PUNO



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeiyari antantayetantyarori kametsari"

22	98523 - 2023	DEVESCOVI TOCE, NARDA SOCORRO	GIRA DE INTEGRACIÓN ORQUESTAS SINFÓNICAS	ICA
23	104220 - 2023	ETO MUSIC E.I.R.L.	MUSICA Y CANTO DE ÑAUPALLACCTA VINCHOS	AYACUCHO
24	106181 - 2023	FLORES CARRASCO, MAXWIL	AMARTE POR SIEMPRE	LIMA
25	106410 - 2023	GANGGINI RENTERIA, MIGUEL HUMBERTO	VORAGINE	TACNA
26	105305 - 2023	GAONA QUIROZ, GUILLERMO JESUS	CARNAVALES TRADICIONESLES DE LA TOMILLA, DIFUCION DE MUSICA AREQUIPEÑA Y CREACION DE NUEVOS TEMAS MUSICALES	AREQUIPA
27	106077 - 2023	GIL CONDORI, ALICIA MILAGROS	"KILLARI: ARTE QUE UNE"	TACNA
28	106082 - 2023	GOMEZ CCOPACONDORI, HELBERT ERNESTO	EXHIBICIÓN DE ARTESANÍAS Y ESCULTURAS, REVALORANDO EL ARTE, DE AREQUIPA PARA TODO EL MUNDO.	AREQUIPA
29	106818 - 2023	GONZALES VARA, SAYU GAMANIEL	BORDAR DISFRACES DE LA DANZA DE LOS NEGRITOS	HUÁNUCO
30	106738 - 2023	GONZALES VARA, YESY NERIBA	CONFECION Y BORDADOS DE LA DANZA DE LOS NEGRITOS DE HUANUCO	HUÁNUCO
31	106172 - 2023	LA TEATRERA S.A.C.	OH, FATHER! GIRA REGIONAL 2024	CALLAO
32	105589 - 2023	LA TRENZA CULTURAL E.I.R.L.	ALBAGANÉ GIRA POR YURIMAGUAS	LIMA
33	106609 - 2023	MIRANDA RODRIGUEZ, RAFAEL EDUARDO	AYNI JAZZ CONCIERTO - RESIDENCIA MUSICAL	LIMA
34	106514 - 2023	MONTERO HURTADO, AUGUSTO	SE BUSCA TENG SIAO PING - GIRA AL SUR DEL PAÍS	LIMA
35	106171 - 2023	MULLISACA ARANA, GABRIELA VALERIA	GIRA PLAYLIST: CIUDADES CREATIVAS 2024	LIMA
36	106168 - 2023	PALACIOS FRISANCHO, GIANMARCO	MOVILIZACION DE LA OBRA DE DANZA "CANDELARIA"	PUNO
37	106853 - 2023	PAREDES QUISPE, LUDWIN ANTHONY	CONCIERTO SINFÓNICO DIDÁCTICO "NAVIDAD PARA TODOS"	AREQUIPA
38	105133 - 2023	PORTURAS AGUAYO ROSSANA MILAGRITOS	HEMBRA MALA NUNCA MUERE	LIMA
39	106623 - 2023	PROSCENIUM CULTURAL	LA MINGA DE LA GALLINITA CATALINA POR LA RUTA AMAZÓNICA GIRA NACIONAL	LORETO
40	106821 - 2023	QUISPE CALLE, IRIS CARMELA	TINKUY WARMI DANZAQ DE TIJERAS	LIMA
41	105554 - 2023	REGINALDO ATALAYA, LUIS ALFONSO	GIRA NORTE AEROPOD 2024	LIMA



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuypi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarensi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

42	98804 - 2023	RODRIGUEZ VILA, RAINER CARUSSO	AGRUPACIÓN FOLCLÓRICA DE NIÑOS "TAKI WAYRA "	HUÁNUCO
43	106498 - 2023	RUBIO MURO, KATHIA	KAT KATHIA PRESENTA SU GIRA "PLACER CULPOSO" EN EL SUR DE PERÚ.	LAMBAYEQUE
44	106170 - 2023	RUIZ BENITES, FRANCIS ARTHUR	GIRA NACIONAL SONEN AZCOPAEC ICH 2024: CONTRARRESTANDO LA DURA INDIFERENCIA DE NUESTRAS DANZAS Y MUSICAS ASCOPANAS	LA LIBERTAD
45	105885 - 2023	SAIRE LLANA, ROBERTO	TALLER DANZA DE LAS TIJERAS - YAPAY TUSUY (BAILEMOS JUNTOS)	LIMA
46	94550 - 2023	TALAVERA SILVA SANTISTEBAN, GONZALO FRANCISCO	SOS PATAS AL RESCATE	LIMA
47	106736 - 2023	VALENCIA GARCIA, ROSA LEONOR	"MOVIMIENTO CONTINUO - DANZA DE LA EXPERIENCIA" PROYECTO SOCIOCULTURAL	LIMA
48	106631 - 2023	VARA OCALIA, CALIXTA	BORDADOS DEL DISFRAZ DE NEGRITOS DE HUANUCO	HUÁNUCO
49	106175 - 2023	VELASQUEZ ATOCHE, MARTIN	EL HUESO DEL HORIZONTE	CALLAO
50	106620 - 2023	WALTERSDORFER MENDOZA, EUGENIO MOSHE	SUITE LOS DANZANTES: CONCIERTOS Y CLASES MAESTRAS PARA VIOLINISTAS DE LAS ESFAS PERUANAS.	LIMA
51	105309 - 2023	WONG LOPEZ, CRIONNI DEIBY	FESTIVAL DE LA MÚSICA CRISTIANA EN LORETO	LORETO
52	105283 - 2023	ZANATTA SALVADOR, MARIO KUSKI	DE CUANDO "EL FLACO" MARTÍNEZ SE FUE AL CIELO SIN DECIRLE ADIÓS A SU CHIBOLO	LIMA
53	106751 - 2023	ZUMAETA VIZCARRA, MARILIN PAOLA	EL TEATRO SANA	UCAYALI
54	104586 - 2023	¿INVERSIONES CORAMA & ZULEY SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA¿	CREACION DE ESPACIOS Y CONVENIOS PARA EL FOMENTO Y CIRCULACION ARTISTICO MUSICAL FUERA DE NUESTRA PROVINCIA TENIENDO COMO SEGUNDA LENGUA EL QUECHUA.	HUANCAVELICA
55	106533 - 2023	ÑAÑAQUE GUZMAN, DALI JEFFERSON	I MUESTRA COLECTIVA DE ARTE "RELIQUIAS CULTURALES DE NUESTRO PASADO"	LAMBAYEQUE



PERÚ

Ministerio de Cultura

DIRECCIÓN GENERAL DE
INDUSTRIAS CULTURALES Y ARTES

DIRECCIÓN DE ARTES

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

"Huñulla, hawka kawsakuyi wiñarina wata" / "Mayacht'asiña, sumankaña, nayraqataru sarantañataki mara"

"Osarentsi akametsatabakantajeityari antantayetantyarori kametsari"

Artículo 2°. - Dispóngase la publicación de la presente Resolución, en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Documento firmado digitalmente

EDDY RICARDO ULLOA MARTINEZ
DIRECCIÓN DE ARTES